

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

7. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA COFINANCIADO POR EL FEDER PARA EL PERÍODO 2021-2027.

ANUNCIO

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Ordinaria del 6 de febrero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

“**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA COFINANCIADO POR EL FEDER PARA EL PERÍODO 2021-2027, CON REFERENCIA 2021ES16RFPR017, Y COMPROMISOS.-** La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de enero, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (tres representantes del Grupo político Coalición por Melilla y dos del PSOE) y 4 abstenciones (la de los cuatro representantes del grupo político Partido Popular).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA COFINANCIADO POR EL FEDER PARA EL PERÍODO 2021-2027 EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EXPRESAMENTE INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE INCLUYENDO EN LOS PRESUPUESTOS HASTA EL 2027 LOS CRÉDITOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES AL RITMO PREVISTO EN EL PLAN FINANCIERO, CUYAS PREVISIONES INICIALES, EN EUROS CORRIENTES, ESTÁN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA, cuyo tenor literal es el siguiente Propuesta para la aprobación del Programa de la Ciudad Autónoma de Melilla cofinanciado por el FEDER para el período 2021-2027, con referencia 2021ES16RFPR017

1. Antecedentes

En el Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 17 a 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo sobre el Marco Financiero plurianual 2021-2027 que fue después consensuado con el Parlamento Europeo.

En base a dicho acuerdo, el 10 de noviembre de 2020, los Comisarios de Cohesión y Reformas y de Empleo y Derechos Sociales, comunicaron por carta al Embajador en la Representación Permanente de España ante la UE el importe provisional de la asignación española para los fondos de la política cohesión, solicitando que en la programación de los mismos se tuviera en cuenta el global de instrumentos que estarán disponibles en el Marco Financiero plurianual 2021-2027.

La adopción definitiva del conjunto de Reglamentos que regulan los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el período 2021-2027, por el Consejo el 28 de mayo, y su aprobación por el pleno del Parlamento Europeo, el 23 de junio de 2021, elevó la anterior comunicación a definitiva y permitió establecer el cálculo de la participación de la Ciudad Autónoma de Melilla en la política de cohesión a través de las dotaciones de FEDER y FSE asignadas.

Mediante escrito de 18 de octubre de 2021 de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social se comunicó a la Ciudad Autónoma de Melilla el importe del tramo a programar por la misma en el período 2021-2027 del instrumento FSE+.

Mediante escrito de la Dirección General de Fondos Europeos de 25 de octubre de 2021 se comunicó a la Ciudad Autónoma de Melilla el importe a programar en el instrumento FEDER, así como la senda plurianual para los períodos 2022 a 2027, ambos inclusive.

Durante el ejercicio de 2022 la Ciudad Autónoma de Melilla ha realizado la programación de ambos Programas: FEDER y FSE+ para el período 2021-2027, amoldándose, por un lado, al Plan Estratégico de Melilla aprobado por la Asamblea de la Ciudad en sesión celebrada el 4 de agosto de 2022 y que es el fundamento, definido en el ámbito de una cooperación muy amplia entre los principales interlocutores económicos y sociales de Melilla, de ambos programas; y, por otro, como es obligatorio, a los reglamentos comunitarios citados y, en particular, al cumplimiento de los umbrales mínimos de inversión en objetivos políticos, cambio climático y biodiversidad, por la parte del FEDER; y empleo juvenil, inclusión social, garantía infantil y lucha contra la privación material, por el lado del FSE+.

Este ejercicio de programación se ha realizado también en el ámbito de la colaboración y cooperación trilateral entre el Gobierno de España, a través de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social respectivamente, la Comisión Europea y la Ciudad Autónoma de Melilla,